

Lic. Enrique Márquez Hernández.
Director de Desarrollo Institucional.
Presente.

Oficio: SGPV/0289/2023.

Oficio a Cumplimentar:

DDI/WEB/012/2023.

Asunto: Respuesta a la solicitud de Información Pública Fundamental.

Vistos para resolver la solicitud de información pública fundamental, solicitada mediante el oficio anotado al rubro superior derecho, en cumplimiento al mismo, se otorga la siguiente respuesta en los términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 15, 24, fracción XV, 25 numeral 1, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, fracción XVII, 5, fracción I, 6 fracción I, inciso a), 8, fracción VI, 9, fracción I, 19, 20, 21, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para lo cual se toman en consideración los siguientes;

Antecedentes.

1.- El día 02 del mes de Febrero del año 2023, se genera la recepción de la solicitud de información pública fundamental en esta Secretaría General, la cual a la letra consta del siguiente:

Requerimiento.

1. **Con fundamento en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:**

“Artículo 8º. Información Fundamental – Municipios:

1. **Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados:**

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;” (SIC)

Por lo tanto, en relación al anterior enunciado, esta Unidad de Transparencia dependiente de la Dirección de Desarrollo Institucional le solicita:

Los DECRETOS y EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS EXPROPIACIONES que se hayan realizado durante los meses de MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE del año 2022, así como del mes de ENERO del año 2023.

Considerandos.

I.- Esta Unidad Administrativa es competente para conocer, sustanciar y resolver el presente requerimiento de Acceso a la Información Pública Fundamental que se genera a esta Secretaría General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el diverso Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, por tanto al efecto se realizan los siguientes;

Puntos de Cumplimiento.

Primero.- En cuanto a la solicitud consistente en los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que se hayan realizado durante el mes de Mayo del año 2022, se hace de su conocimiento que, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, no aprobó ningún decreto ni expediente relativo a expropiaciones en el mes de Mayo del año 2022, para los efectos administrativos conducentes.

Segundo.- En cuanto a la solicitud consistente en los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que se hayan realizado durante el mes de Junio del año 2022, se hace de su conocimiento que, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, no aprobó ningún decreto ni expediente

relativo a expropiaciones en el mes de Junio del año 2022, para los efectos administrativos conducentes.

Tercero.- En cuanto a la solicitud consistente en los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que se hayan realizado durante el mes de Julio del año 2022, se hace de su conocimiento que, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, no aprobó ningún decreto ni expediente relativo a expropiaciones en el mes de Julio del año 2022, para los efectos administrativos conducentes.

Cuarto.- En cuanto a la solicitud consistente en los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que se hayan realizado durante el mes de Agosto del año 2022, se hace de su conocimiento que, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, no aprobó ningún decreto ni expediente relativo a expropiaciones en el mes de Agosto del año 2022, para los efectos administrativos conducentes.

Quinto.- En cuanto a la solicitud consistente en los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que se hayan realizado durante el mes de Septiembre del año 2022, se hace de su conocimiento que, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, no aprobó ningún decreto ni expediente relativo a expropiaciones en el mes de Septiembre del año 2022, para los efectos administrativos conducentes.

Sexto.- En cuanto a la solicitud consistente en los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que se hayan realizado durante el mes de Octubre del año 2022, se hace de su conocimiento que, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, no aprobó ningún decreto ni expediente relativo a expropiaciones en el mes de Octubre del año 2022, para los efectos administrativos conducentes.

Séptimo.- En cuanto a la solicitud consistente en los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que se hayan realizado durante el mes de Noviembre del año 2022, se hace de su conocimiento que, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, no aprobó ningún decreto ni expediente relativo a expropiaciones en el mes de Noviembre del año 2022, para los efectos administrativos conducentes.

Octavo.- En cuanto a la solicitud consistente en los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que se hayan realizado durante el mes de Diciembre del año 2022, se hace de su conocimiento que, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, no aprobó ningún decreto ni expediente relativo a expropiaciones en el mes de Diciembre del año 2022, para los efectos administrativos conducentes.

Noveno.- En cuanto a la solicitud consistente en los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que se hayan realizado durante el mes de Enero del año 2023, se hace de su conocimiento que, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, no aprobó ningún decreto ni expediente relativo a expropiaciones en el mes de Enero del año 2023, para los efectos administrativos conducentes.

En razón de lo anterior, **Notifíquese** a la Unidad de Transparencia por la misma vía que fue requerida la presente Unidad Administrativa.

Atentamente.
Puerto Vallarta, Jalisco. Febrero 08 del año 2023.


Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes.
Secretario General.



C.c.p. Archivo.
Elaboró (OMAB).